

NOTA DE PRENSA

Fecha	18 de noviembre de 2020
Páginas	2
Tema	CMS España consigue una significativa victoria ante el Tribunal Europeo de Justicia para Atresmedia en el caso emblemático para el sector audiovisual

CMS Albiñana & Suárez de Lezo

Paseo de Recoletos, 7-9
28004, Madrid
España
T +34 91 451 93 00
E cms-asl@cms-asl.com
cms.law

CMS España consigue una significativa victoria ante el Tribunal Europeo de Justicia para Atresmedia en el caso emblemático para el sector audiovisual

Madrid, 18 de noviembre de 2020

El Tribunal Europeo de Justicia (TJUE) ha dictado hoy sentencia en un caso histórico relativo a los derechos de autor y a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos vecinos, declarando que los usuarios (organismos de radiodifusión) no deberán pagar una remuneración equitativa por la comunicación pública de obras audiovisuales en las que se habían sincronizado fonogramas preexistentes. CMS España ha representado en esta cuestión prejudicial al principal grupo de medios de comunicación español, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A., frente a la entidad de gestión de derechos de propiedad intelectual (AGEDI) y la entidad de gestión de artistas intérpretes o ejecutantes (AIE). El equipo de CMS España ha estado compuesto por procesalistas y expertos en propiedad intelectual. La socia de Propiedad Intelectual [María González Gordin](#) y el asociado Ricardo Gómez-Barreda y los socios del Departamento de Derecho Procesal [Carlos Aguilar](#) y [Luis Javier Vidal](#), representaron al cliente en la vista de esta cuestión prejudicial ante el TJUE.

Se trata de un caso histórico por su significativo impacto en el mercado de la difusión audiovisual (incluyendo canales de televisión, plataformas de *streaming*, servicios de vídeo a la carta, entre otros) en toda Europa. En esencia y a raíz de esta sentencia, tenemos confirmación de que cada vez que se emita una película o una serie en el que se haya sincronizado un fonograma preexistente, las televisiones y plataformas de Europa no tendrán que pagar a los productores de música y a los artistas musicales por la comunicación pública de esas películas y series. Este es, sin duda, uno de los principales casos del año en el mercado audiovisual de la UE.

Sobre CMS España:

CMS Albiñana & Suárez de Lezo, con más de 100 abogados en Madrid, Barcelona y Sevilla y más de 60 años de historia, es una de las firmas con más prestigio del mercado español, cuyas raíces, posicionamiento y conocimientos altamente reconocidos, le permiten ofrecer a sus clientes soluciones innovadoras en todas las áreas del derecho. Desde 2005, forma parte de la organización CMS.

CMS - Una gran organización internacional:

Fundada en 1999, CMS se encuentra entre las primeras firmas legales internacionales en cuanto a número de abogados. Con 77 oficinas en 43 países de todo el mundo y más de 4.800 abogados, CMS tiene una gran experiencia tanto en el asesoramiento en jurisdicciones locales como a nivel internacional. CMS asesora a un gran número de compañías del Fortune 500, el FT European 500 y la mayoría del DAX 30. Sus ingresos alcanzaron los 1.426 millones de euros en 2019.

Si desea obtener más información, visite cms.law.

Contacto de prensa:

Ana Nogales
Directora BD, Marketing y Comunicación
T +34 650 209 908
E ana.nogales@cms-asl.com